

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE AYUDA SUBMEDIDA 19.2 LEADER 2014-2020 · VALLE DEL ESE-ENTRECABOS

OPERACIONES NO PRODUCTIVAS

- Solicitud en impreso normalizado.
- Copia de la tarjeta de identificación fiscal.
- Copia del DNI de la persona firmante de la solicitud.
- Documento acreditativo de la representación legal que ostenta quien firma de la solicitud.
- Ficha de acreedores según el modelo vigente en el Gobierno del Principado de Asturias.
- Memoria descriptiva con la información técnica y económica de la inversión solicitada (según modelo).
- Documentos justificativos del presupuesto presentado con la solicitud (facturas pro forma o presupuestos de la inversión), encabezados por una relación de los mismos.
- En caso de inversiones que conlleven obra civil, proyectos o en su defecto planos y memoria valorada. Para aquellas operaciones que así lo requieran, según la normativa municipal, el proyecto visado por Colegio Profesional competente, deberá presentarse con la aceptación de la ayuda. El proyecto visado deberá estar ajustado a lo presentado en la solicitud de ayuda.
- Documentación acreditativa de la disponibilidad de terrenos, locales o edificios: escritura pública o copia compulsada del libro de bienes inmuebles, o certificación del Secretario de la entidad que acredite la disponibilidad del inmueble. En caso de arrendamientos tendrán que estar elevados a público y su duración debe comprender el período de durabilidad de las operaciones.
- Licencias municipales cuando fueren preceptivas (de obra y de actividad) o, si todavía no estuviesen concedidas, copias de las instancias en que conste sello de registro de entrada, acreditativas de que han sido solicitadas ante el órgano de gobierno municipal correspondiente.
- Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la seguridad social, con la agencia tributaria estatal y de no ser deudor a la Hacienda del Principado de Asturias, por deudas vencidas, liquidadas y exigibles. O autorización para realizar la comprobación.

Para administraciones locales:

- Acta del órgano de gobierno u órgano competente, o certificado de la persona que ejerce las funciones de secretariado donde conste el acuerdo del Pleno, de solicitar la subvención y el compromiso de realizar la actividad, así como de cumplir las obligaciones establecidas, siempre que el régimen interno de la entidad local así lo estipule.
- Declaración responsable de cumplir con las directivas europeas en materia de contratación pública y con la Ley de Contratos del Sector Público (según modelo).
- Compromiso de aportar la documentación relativa a los expedientes de contratación, si procede.

Para entidades sin ánimo de lucro:

- Documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el registro correspondiente.
- Estatutos de la entidad debidamente inscrita en el registro correspondiente.
- Memoria de actividades y cuentas anuales aprobadas por el órgano de gobierno de la asociación, correspondiente a los tres últimos ejercicios.
- Compromisos de ejecución asumidos, en su caso, para cada miembro de la asociación e importe de la subvención a aplicar a cada miembro de la asociación.
- Si desarrolla actividades económicas, alta censal.
- Si procede, exención de IVA.